



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA12-9377
(Abril 10 de 2012)

“Por medio del cual se formula ante la **H. Corte Suprema de Justicia**, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante del cargo de Magistrado de Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil-Familia de Popayán, que ocupaba el doctor José Gildardo Ramírez Giraldo”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala del 29 de marzo de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Formular ante la **H. Corte Suprema de Justicia** la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada exclusivamente a proveer la plaza de Magistrado de Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil-Familia de Popayán, que ocupaba el doctor José Gildardo Ramírez Giraldo.

Orden	Nombre	Puntos
1	PÉREZ CHICUE JUAN RAMÓN	813.36
2	VARONA ORTIZ JOSÉ FRANCISCO	805.09
3	PÉREZ SALAS DIEGO OMAR	769.66
4	TORRES CABRERA FRANKLIN IGNACIO	769.20
5	CARDONA MONTOYA JOSÉ HOOVER	767.51
6	CORREA OSPINA RAMÓN ALFREDO	762.32
7	RAMOS SALAS HOOVER	756.66
8	VALENCIA MUÑOZ ASTRID	756.59
9	GARCÍA SANTAMARÍA OMAR ALBERTO	756.43
10	ARISTIZÁBAL GARAVITO LUZ PATRICIA	753.04
11	CASTILLO SILVA MARCELA ADRIANA	747.48
12	BURGOS DÍAZ NUBIA ÁNGELA	743.15
13	FERNÁNDEZ DE CASTRO SÁNCHEZ DIANA	740.23
14	FUENTES CEPEDA WILMAR JOSÉ	724.96
15	GRISALES HERRERA DUBERNEY	724.55



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA12-9377 de 2012. "Por medio del cual se formula ante la **H. Corte Suprema de Justicia**, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante del cargo de Magistrado de Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil-Familia de Popayán, que ocupaba el doctor José Gildardo Ramírez Giraldo"

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO

Presidente

UACJ